

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Se convoca la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de litotricia extracorpórea para el Hospital Universitario Germans Trias i Pujol.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 11/2025

1. Entidad adjudicadora:

- a) Entidad: Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (“IGTP”).
- b) Domicilio: Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles s/n
- c) Localidad y Código postal: Badalona, 08916
- d) Perfil del Contratante de la entidad, integrado en la Plataforma de Contractació de la Generalitat de Catalunya en la página web:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/1038897?categoria=0>
- e) Dirección de correo electrónico: licitaciones@igtp.cat
- f) Tipo de poder adjudicador y principal actividad: Poder adjudicador no administración pública. Centro de Investigación científica.

2. Objeto del contrato:

- a) El objeto de este contrato es la adquisición de un equipo de litotricia extracorpórea para el Hospital Universitario Germans Trias i Pujol
- b) Tipología: Suministro
- c) División por lotes y número: No
- d) Lugar de prestación: FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL
- e) Plazo de ejecución del contrato: El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo objeto del contrato es de 16 semanas a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto armonizado
- c) Forma adjudicación: oferta con mejor precio calidad-precio, pluralidad de criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación: 531.190,00.- euros (IVA incluido), que se corresponde con el siguiente desglose:

- Importe de licitación: 439.000,00.- euros
- Importe del impuesto del Valor Añadido: 92.190,00.- euros

5. Valor estimado del contrato: 439.000,00.- euros (IVA no incluido), que se corresponde con el siguiente desglose:

- Importe de licitación (IVA no incluido): 439.000,00.- euros
- Posibles prórrogas: 0.- euros
- Posibles modificaciones: 0.- euros

6. Garantía provisional: No

7. Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8. Obtención de la documentación e información: disponible en el perfil del contratante de la entidad:

<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/1038897?categoria=0>

9. Criterios de adjudicación: Anexo 3 del PCAP

10. Presentación ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- b) Presentación electrónica: Sí, mediante el Sobre Digital.
- c) Documentación por presentar: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo por el cual se debe mantener la oferta: 6 meses.

11. Apertura del sobre 2, que contiene la propuesta evaluable según los criterios cuantificables mediante criterios automáticos:

APERTURA: en acto privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.4 de la LCSP.

12. Gastos anuncios: no procede

13. Modificaciones: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Cesión del contrato: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. Condiciones especiales de ejecución del contrato: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16. Subcontratación: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra el presente anuncio de licitación se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado al artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente por la resolución del recurso,

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

El plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación es de diez días naturales y se computa de la manera que establece el artículo 50.1 de la LCSP, de conformidad con el Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

No obstante, cuando el recurso se fundamente en alguna de las causas de nulidad previstas al apartado 2 del artículo 39 de la LCSP, el plazo para interponer el recurso especial serán los que se indican a las letras a) y b) del artículo 50.2 de la LCSP.

El escrito de interposición del recurso podrá presentarse ante el registro del Órgano de Contratación, en el registro del Órgano competente para la resolución del recurso o en cualquier de los lugares establecidos al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurridos 2 meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo.

Al escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que se pretenda hacer valer el recurrente y, en su caso, la solicitud de adopción de medidas provisionales, adjuntando al mismo la documentación exigida por el artículo 51 de la LCSP.